



La Secretaría de Movilidad, notifica a las Plataformas con Registro Vigente, lo siguiente:

En base a la **CONVOCATORIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE “VALIDACIÓN VEHICULAR ANUAL”, PARA EL CUMPLIMIENTO AL NUMERAL NOVENO DEL ACUERDO PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON FECHA 12 DE AGOSTO DE 2016, QUE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE CREA EL REGISTRO DE PERSONAS MORALES QUE OPEREN Y/O ADMINISTREN APLICACIONES Y PLATAFORMAS INFORMÁTICAS PARA EL CONTROL, PROGRAMACIÓN Y/O GEOLOCALIZACIÓN EN DISPOSITIVOS FIJOS O MÓVILES, A TRAVÉS DE LAS CUALES LOS PARTICULARES PUEDEN CONTRATAR EL SERVICIO PRIVADO DE TRANSPORTE CON CHOFER EN EL DISTRITO FEDERAL.** Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 6 de Septiembre de 2016. Se informa que como resultado del proceso de selección respecto a la Convocatoria mencionada anteriormente, se otorgó el permiso Número **PERMISO SM/ST/DGTRE/01/2016**, para la prestación de los servicios de Validación Vehicular 2016, a la empresa **CAR RECORD TECHNOLOGY S.A. DE C.V.** al 31 de diciembre del 2016.

Por lo que se emiten los siguientes:

REQUISITOS PARA LA VALIDACIÓN VEHICULAR 2016

PRIMERO.-Los presentes requisitos son de interés general y observancia obligatoria, tienen por objeto establecer los mecanismos para la operación de la Validación Vehicular 2016.

SEGUNDO: Para efectos de los presentes requisitos, se entenderá por:

I.- CAMOVI: Sistema de Control de Aplicaciones de Movilidad

II.- CONSTANCIA DE REGISTRO VEHICULAR: Constancia que se otorga por única vez a cada uno de los vehículos que prestan el servicio privado de transporte con chofer, y que es descargada desde el portal CAMOVI.

III.- SEMOVI: Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México.

IV. LAS PLATAFORMAS CON REGISTRO: Las personas morales que operen y/o administren aplicaciones y plataformas informáticas para el control, programación y/o geolocalización en dispositivos fijos o móviles, y que hayan obtenido su Constancia de Registro ante la Secretaría e Movilidad.

V.- TITULARES DE LOS VEHÍCULOS: Titular de vehículo que prestará el servicio privado de transporte con chofer y que se encuentre asociado a una Plataforma con Registro.

VI.- VALIDACIÓN DOCUMENTAL A LOS CHOFERES: proceso de revisión y cotejo de las documentales personales requeridas y presentadas por los mismos para la prestación del servicio.

VII.- VALIDACIÓN VEHICULAR: Proceso tecnológico de inspección física – mecánica, revisión de puntos de seguridad y revisión de la identidad del vehículo.





TERCERO.- Todos los vehículos registrados y que cuenten con la Constancia de Registro Vehicular, estipulada en el numeral QUINTO del “ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL REGISTRO DE PERSONAS MORALES QUE OPEREN Y/O ADMINISTREN APLICACIONES Y PLATAFORMAS INFORMÁTICAS PARA EL CONTROL, PROGRAMACIÓN Y/O GEOLOCALIZACIÓN EN DISPOSITIVOS FIJOS O MÓVILES, A TRAVÉS DE LAS CUALES LOS PARTICULARES PUEDEN CONTRATAR EL SERVICIO PRIVADO DE TRANSPORTE CON CHOFER EN EL DISTRITO FEDERAL” publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal actual Ciudad de México el día 15 de julio del 2015, deberán realizar el Proceso de Validación Vehicular 2016, para la prestación del servicio privado de transporte con chofer en la Ciudad de México.

CUARTO.- Las personas morales que cuenten con la Constancia de Registro Vigente para la prestación del servicio privado de transporte con chofer, registradas en el Sistema de CAMOVI administrado por la Secretaría de Movilidad, tendrán la obligación de presentar todos y cada uno de los vehículos y choferes que hayan ingresado al Sistema CAMOVI para la prestación del Servicio Privado de Transporte con Chofer en la Ciudad de México, a efecto de realizar el proceso de Validación Vehicular 2016. Así mismo deberán mantener actualizado los padrones correspondientes a los vehículos y choferes desde el portal CAMOVI (Altas y bajas).

QUINTO.- El Proceso de Validación Vehicular 2016 se realizará de la siguiente manera:

Para la Validación de Vehículos:

1.- Las Plataformas que cuenten con Constancia de Registro Vigente dentro del portal CAMOVI, podrán identificar única y exclusivamente los vehículos que estén asociados a su registro, mismos que tendrán que realizar la validación vehicular 2016

2.- Los titulares de los vehículos prestadores del servicio que cuenten con la Constancia de Registro respectiva y se encuentren asociados a una Plataforma con Registro; deberán realizar el pago correspondiente por el proceso de validación vehicular 2016, ante la persona moral que al efecto realice dicho proceso de validación.

Para iniciar con el proceso de Validación Vehicular 2016, se deberá pagar la cantidad de \$1,650 (Mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N) en el apartado de “Pago de Validación Vehicular 2016”, en la siguiente liga:

<http://www.cartec-cvup.com/>

3.- Las Plataformas que cuenten con Constancia de Registro Vigente en el portal CAMOVI, podrán consultar en dicho sistema, los vehículos que estén asociados a su registro y hayan realizaron el pago correspondiente a la validación vehicular 2016; y solo así contarán con acceso al portal destinado para la carga de documentación digitalizada e imágenes requeridas para su análisis.

Los documentos e imágenes que deberán adjuntar, serán los siguientes y con el formato indicado:





- Fotografía del Vehículo con vista de $\frac{3}{4}$ completo. (formato .jpg)
- Fotografía de la placa de circulación (formato .jpg)
- Fotografía de número NIV (formato .jpg)
- Fotografías adiciones de interiores del vehículo (formato .jpg) *opcional

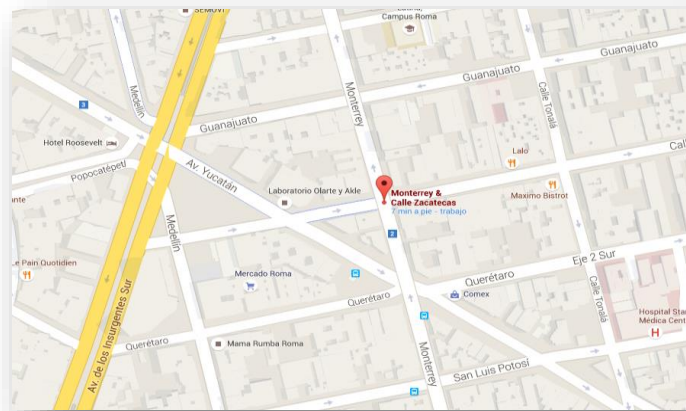
4.- La información adjunta y enviada (imágenes y documentos escaneados), será analizada por personal especializado para determinar la identidad del vehículo, así como la validez de la información y documentación presentada en medios electrónicos. El personal especializado, determinará si la unidad revisada deberá presentarse para una validación documental y/o física/mecánica o queda exento de la misma.

5.- Los resultados del análisis de la información y documentación electrónica de los vehículos, serán notificados a las Plataformas que cuenten con Constancia de Registro Vigente, por medio del portal CAMOVI; para todas las unidades en proceso de validación sin excepción. En caso de que el personal especializado determine que derivado de la documentación enviada a través del sistema CAMOVI, deba realizarse la validación física – mecánica a algún vehículo, el propio sistema otorgará las citas (lugar, fecha y hora), donde deberán presentarse con la documentación impresa en original que previamente adjuntaron en formato electrónico, lo anterior para cotejo y validación.

En caso de haber sido citado también para la validación física/mecánica, deberá presentar físicamente el vehículo, con la misma cita y en el mismo lugar de la validación documental.

LUGAR DONDE SE REALIZARÁ LA VALIDACIÓN VEHICULAR 2016 (PREVIA CITA)

**Zacatecas 199, esq. Monterrey,
Colonia Roma Norte, C.P. 06700,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.**





6.- Para la Validación Documental; se deberá presentar a su cita en lugar, fecha y hora estipulada, aclarando que no se atenderá a ningún vehículo que no cuente con cita otorgada por el sistema, o que no se presente en la fecha y hora designada y con los siguientes documentos en original para cotejo.

- a. Constancia de Registro Vehicular emitido por la Secretaría de Movilidad.
- b. Original y copia de la identificación oficial de la persona que presente la validación documental o en su caso la física/mecánica, (IFE, INE, Pasaporte, Cédula profesional, Cartilla del Servicio Militar).
- c. Original y copia del comprobante de verificación de emisión de contaminantes vehicular con holograma "CERO".
- d. Póliza de seguro vigente. (Para cotejo)
- e. Tarjeta de circulación vigente (Para cotejo)

7.- Validación Física/Mecánica (Para vehículos seleccionados)

Presentarse con el vehículo a su cita en lugar, fecha y hora estipulada, aclarando que no se atenderá a ningún vehículo que no cuente con cita otorgada por el sistema o que no se presente en la fecha y hora designada, donde se verificarán los siguientes conceptos:

Validación de Identidad Vehicular

- A) Placa de la matrícula Vehicular
- B) Engomado de matrícula vehicular
- C) Número estructural (Toma de fotografía y calca de números)
- D) Validación de placa NIV (Toma fotografía)
- E) Número de motor (Toma de fotografía y en su caso calca de números)
- F) Revisión y validación de Stickers
- G) Holograma del Registro Público Vehicular (REPUVE)
- H) Holograma de verificación ambiental
- I) Diagnóstico y análisis por medio del escáner OBD. (toma de fotografía en caso de presentar información no correspondiente)

Validación de Seguridad

- I. Equipo de Seguridad Completo, (Cinturones de Seguridad, extintor con revisión de caducidad, llanta de refacción con su herramienta y limpiaparabrisas).
- II. Validación del buen funcionamiento de luces en general
- III. Cristales en buenas condiciones
- IV. Interiores en buen estado y limpios
- V. Estado de carrocería (Golpes, rayones, cierre de puertas y capote).
- VI. Validación del estado de las llantas y caducidad (Toma de Foto)
- VII. Validación del buen funcionamiento de los elevadores de ventanillas.
- VIII. Aire acondicionado





- IX. Auto estéreo (Radio)
- X. Bolsas de aire delanteras (sin error en OBD)
- XI. Frenos (sin error en OBD)

8.- Entrega de Resultados

Si aprobó la validación documental y la validación física/mecánica (en caso de presentarla), se emitirá un HOLOGRAMA ESPECIAL, que deberá contener un código de identificación vehicular bidimensional conocido como "QR", y un código numérico denominado CVT, que es el vínculo al sistema CAMOVI, además de los dispositivos de seguridad que la Secretaría establezca y que estará asociado a los datos del vehículo presentado; mismo que se colocará en el parabrisas del lado inferior derecho (copiloto).

El sistema actualizará automáticamente su Constancia de Registro Vehicular durante el periodo de un año con estatus de VIGENTE a partir de la fecha de aprobación.

Cabe señalar que si el vehículo aprobó la validación documental y exenta la validación física/mecánica conforme al numeral QUINTO punto 4 (cuatro) del presente documento, se le entregará el HOLOGRAMA ESPECIAL; mismo que deberá ser colocado de manera inmediata en el parabrisas del lado inferior derecho (copiloto). El sistema actualizará automáticamente su Constancia de Registro Vehicular durante el periodo de un año con estatus de VIGENTE a partir de la fecha de aprobación.

Si el vehículo NO aprobó alguna de las validaciones, se le emitirá una "Carta de Rechazo", donde se especificarán los motivos por los cuales fue rechazado, y tendrá la oportunidad de presentarlo por segunda vez sin costo alguno, iniciando el proceso contenido en el numeral QUINTO punto 3 (tres) de los presentes requisitos.

El sistema actualizará automáticamente la constancia de registro vehicular con estatus de "INACTIVO". En caso de NO presentarse por segunda ocasión en los tiempos estipulados en la Carta de rechazo, el trámite se dará como "CANCELADO", y deberá pagar nuevamente el Proceso de Validación Vehicular 2016.

El sistema CAMOVI actualizará automáticamente al estatus de "INACTIVO" la Constancia de Registro Vehicular correspondiente a los vehículos que no presenten el "PROCESO DE VALIDACIÓN VEHICULAR 2016", y con ello dicha unidad queda inhabilitada para prestar los servicios de transporte privado con chofer hasta en tanto presente y apruebe el Proceso de Validación Vehicular 2016 y obtenga el holograma correspondiente.

SEXTO.- El Proceso de "Validación Documental a Choferes" se realizará de la siguiente manera:

1.- Las Plataformas que cuenten con Constancia de Registro Vigente en el portal CAMOVI, podrán identificar a los choferes que se encuentran registrados y asociados a su Plataforma.

2.- Las Plataformas que cuenten con Constancia de Registro Vigente en el portal CAMOVI, contarán con acceso al portal destinado para la carga de documentación digitalizada e imágenes requeridas de los choferes que prestarán el servicio de transporte particular.





Los documentos e imágenes que deberán adjuntar serán los siguientes y con el formato indicado:

- 1.- Fotografía del Chofer de frente y formal, ya que será utilizada para el tarjetón. (Formato .jpg)
- 2.- Identificación oficial vigente del chofer; (IFE, INE, Pasaporte, Cédula profesional, Cartilla del Servicio Militar, en formato .pdf)
- 3.- Constancia de antecedentes no penales, emitida por la Secretaría de Gobernación. (Formato .pdf)
- 4.- Clave Única de Registro de Población (CURP, en formato .pdf)

3.- La información entregada (fotografía y documentos digitales), será validadas con los diferentes sistemas y herramientas interinstitucionales que permitan identificar a las personas que prestarán dicho servicio.

4.- Los resultados de la validación de la información y documentación del chofer, serán notificadas a las Plataformas con Registro mediante el portal CAMOVI, donde en caso de aprobación, podrán descargar de manera digital el tarjetón en formato .pdf, con vigencia de anual, a partir de su expedición, mismo que deberá contener un código de identificación bidimensional conocido como "QR".

5.- Los choferes que no cumplan con los requisitos estipulados, respecto a la calidad de las imágenes y documentación requerida, no se les generará su tarjetón y no podrán prestar el servicio privado de transporte con chofer. De igual forma, para aquellos choferes que no realicen la renovación anual correspondiente.

Atentamente
Dirección General de Transporte de Ruta y Especializado
Secretaría de Movilidad

